



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11126

Jueves 16 de Diciembre de 2010

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1760, 1761, 1762, 1825, 1829, 1831, 1847 y 1854 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Res. N° 218 a 223, 225 a 234 3-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2010 - Res. N° 180, 182 a 185 8-9

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. N° III-92 9

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Res. N° 42 y 45 9-10

DECLARACION

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2010 - Decl. N° 067 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1760 **26-11-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1761 **26-11-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 14, S.A.F 14 - SAF Secretaría de Cultura, Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1762 **26-11-10**

Artículo 1°.- RATIFICANSE las Resoluciones N° 120-EC-09 y N° 210-EC-10.

Dto. N° 1825 **06-12-10**

Artículo 1°: Adhiérese a la conmemoración del 88° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, a celebrarse el día 08 de Diciembre de 2010.-

Dto. N° 1829 **06-12-10**

Artículo 1°: Adhiérese a la conmemoración del 114° Aniversario de la Comuna Rural de Telsen, a celebrarse el día 09 de Diciembre de 2010.-

Artículo 2°: Declárase asueto administrativo, el día 09 de Diciembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Telsen.-

Dto. N° 1831 **06-12-10**

Artículo 1°.- Incrementése el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA MIL (\$ 2.040.000,-) en la Jurisdicción 88, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1847 **09-12-10**

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI-501/10-S.S.

Dto. N° 1854 **09-12-10**

Artículo 1°.- Rectifícase los Artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 1110/07 que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) en el cargo de Jefe Departamento Área Externa del hospital Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976)”.

“Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) para desempeñarse a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976)”.

“Artículo 4°.- Abónese al doctor PICCO Martín Hugo (M.I. N° 24.614.529 - Clase 1975) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976) y el cargo de Jefe Departamento Área Externa del Hospital Subzonal Rawson, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando Jerarquía 4 - Categoría 13 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2007”.

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN Nº 218/10 - HL.****LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo la información que más adelante se detalla, relacionada con lo establecido por Ley I N° 231 (antes Ley N° 4816) de Ética y Transparencia en la Función Pública:

A) Remitir fotocopia del acto administrativo emitido por el Gobernador MARIO DAS NEVES, al comienzo de su primera gestión, (año 2003-2004) por el cual, dio instrucciones a sus funcionarios para que se abstuvieran de realizar designaciones de sus propios familiares en cargos públicos.

B) En relación a las personas que se detallan a continuación, en caso de que hayan trabajado o se encuentren trabajando en la Administración Pública Provincial, dependencias autárquicas del Estado Provincial, o Empresas y Sociedades del Estado, desde el 10-12-2003, especificar:

- a) repartición u organismo en donde han desarrollado o desarrollan sus tareas;
- b) fecha de ingreso;
- c) cargos que ocupan o han ocupado;
- d) tipo de contrato laboral establecido;
- e) remuneración mensual percibida por todo concepto;
- f) si lo hubiere, presupuesto asignado para el desarrollo de sus actividades;
- g) grado de parentesco existente con el Gobernador Mario Das Neves.

DI PERNA, Graciela. DI PERNA Raquel. DI PERNA Miguel.

DI PERNA, Gustavo. DAS NEVES, Pablo. DAS NEVES, Leonardo Fausto.

DAS NEVES, Natalia. DAS NEVES, Tania. DAS NEVES, María Laura.

VERDEAU, Federico. TAITO, Daniel. YLLANA, Patricia.

C) Nómina personas que hayan ingresado en la Administración Pública Provincial, dependencias autárquicas del Estado Provincial, o Empresas y Sociedades del Estado, que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de funcionarios con rango de Ministro o Secretario en el período comprendido entre el 10-12-03 hasta la fecha. Especificar el grado de parentesco, organismo en donde comenzaron a de-

sarrollar tareas, cargo otorgado, fecha de ingreso, tipo de contrato laboral establecido y remuneración mensual percibida por todo concepto.

D) Precisar, en cada uno de los empleados ingresados a la Administración informados en los puntos B) y C), si los nombramientos se efectuaron por llamados a concursos de antecedentes y oposición o algún otro mecanismo de selección o en su defecto, si se justificaron sus nombramientos con la acreditación de idoneidad debidamente justificada.

E) Cualquier otra información que resulte de interés a esta temática.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 219/10 - HL.**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances previstos en el inciso 3) del artículo 134 de la Constitución Provincial, para que remita a este Poder Legislativo, en un plazo de diez (10) días, la siguiente información:

a) Nombre y apellido de todas y cada una de las personas adjudicatarias de las viviendas entregadas por el organismo, desde enero de 2.004 hasta la fecha, en toda la provincia.

b) Indicar plan de adjudicación, fecha de entrega, dirección y localidad de cada una de las viviendas referentes al punto a).

c) Indicar, en el mismo período, cuantas de ellas fueron entregadas a personas con discapacidad mencionando: nombre, apellido de cada una de ellas y ubicación geográfica de las viviendas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 220/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Prorrógase en quince (15) días hábiles, a partir del día de la fecha, el plazo para que el Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable de la Provincia del Chubut, dé respuesta al Pedido de Informes dispuesto por la Resolución Nro. 194/10-HL. aprobada el día 19 de octubre de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 222/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut, en el marco de lo dispuesto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que dentro de los CINCO (5) días de recibida la presente, informe a esta Legislatura la distribución de los Aportes del Tesoro Provincial (ATP) durante los años 2009 y 2010, indicando en cada caso, fechas, montos, destino y beneficiario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 221/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la realización de las sesiones ordinarias previstas para los días 07 y 09 de Diciembre de 2010 según el Cronograma de Sesiones Ordinarias aprobado por Resolución N° 206/10-HL.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° 223/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo la siguiente información:

A) Copia de las actuaciones e investigación interna realizada por el Tribunal de Conducta Policial y Penitenciaria en relación con la denuncia efectuada en con-

tra del personal policial de la Comisaría Cuarta de Trelew, por la muerte del joven Julián Antillanca, de 19 años, ocurrida el 5 de setiembre de 2010 en horas de la madrugada.

B) Copia de las actuaciones e investigaciones internas realizadas en relación con las denuncias presentadas por los jóvenes Sergio y Denis Aballay, sobre apremios ilegales, vejaciones y detención ilegítima, hechos producidos en la madrugada del 5 de setiembre de 2010 en Trelew, en cercanías de la denominada "zona de boliches".

C) Cualquier otra información que considere de interés al tema de referencia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 225/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Fiscal Anticorrupción, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

A) Informe Final del resultado de cada investigación que ha realizado desde la creación de la Oficina Anticorrupción, 26/01/2004, hasta noviembre de 2010, de acuerdo con el artículo 9° inciso h) de la Ley I N° 267 (antes Ley N° 5.130).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 226/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, al Dr. Lisandro Luis BENITEZ (D.N.I. N° 18.538.659).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 227/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Esquel, al Dr. Marcos Aníbal PONCE (D.N.I. N° 23.709.029).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 228/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a la Dra. María Laura EROLES (D.N.I. Nº 14.710.824).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 230/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la actividad docente de Ana Argentina Reyes Sosa y de Guillermo Caroli Williams, ambos de la ciudad de Sarmiento, destacando el legado cultural por ellos cultivado, y las premiaciones obtenidas por sus alumnos a nivel nacional e internacional, que serán entregadas el día 11 de diciembre próximo en instalaciones de la Escuela Agropecuaria Nº 725.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 229/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el "PRIMER CONCIERTO POR LA INCLUSIÓN" que se llevará a cabo en la Ciudad de Puerto Madryn el día 6 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 231/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la obra llevada a cabo en el Paraje denominado "Puerta de la Virgen" sobre Ruta Nacional Nº 26, y la Peregrinación que en honor a la fiesta de nuestra Madre Celestial se lleva a cabo todos los 8 de diciembre de cada año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 232/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Dirigirse al Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días, informe:

1) Si en la certificación de calidad otorgada por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) por los Sorteos de Quiniela se incluye la certificación técnica sobre el comportamiento de los sorteadores. En caso positivo, envíe copia de lo siguiente:

- a) Informe sobre los Resultados Brutos Mensuales en el Juego de Quiniela desde el año 2007 a la fecha.
- b) Expediente de las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública para la contratación de un servicio integral de captación de apuestas en línea y en tiempo real, que fuera convocado por Resolución Nº 144/10.
- c) Contrato de prórroga con la empresa Impresora Internacional de Valores S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 233/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Administrador General de Recursos Hídricos, Instituto Provincial del Agua (IPA), en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días, envíe la siguiente información:

1) En relación a la Licitación Pública Internacional Nº BD-CBP-DO 006-O-01/09: Modernización del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Chubut – Primera Etapa:

- a) Copia del Pliego de la licitación.
- b) Copia del Proyecto Ejecutivo de la obra.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 234/10 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Ministro Coordinador de Gabinete en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que informe a este Poder Legislativo en el plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación de la presente, sobre los siguientes puntos:

1) Informe detallado de las sanciones aplicadas a las empresas mineras desde enero de 2005 a la fecha de la presente y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento de notificación al Registro de Infractores instrumentado por Resolución Nº 1140/97 de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

2) Informe completo sobre proyectos mineros en la jurisdicción provincial, de acuerdo a la Ley N° 24.196 de Inversiones Mineras, ordenado de la siguiente manera:

- a) Prospección
- b) Exploración
- c) Desarrollo
- d) Preparación
- e) Extracción.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 180 **02-12-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago del recibo "C" N° 0001-00000009, a la señora Gabriela DUFOUR (CUIT N° 27-14812764-1), por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-), en concepto de pago de honorarios por asistencia técnica para el desarrollo del sector textil lanero, en el marco del Plan Operativo de Trabajo del eje productivo estratégico de lanas, cueros y pieles, que lleva adelante el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

Res. N° 182 **07-12-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 7 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese el pago a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (CUIT N° 30-58676158-3), de la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 14.800.-), por la elaboración del "Estudio de Demanda del Centro de Actividades de Montaña la Hoya"; contra presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 04 – I.P.P. 3-4-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010

Res. N° 183 **07-12-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma ARG.-CI S.R.L (CUIT N° 30-70985720-3), de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 32.950), por el armado y desarmado del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria FEMATEC 2010, desarrollada del 6 al 9 de octubre del año en curso, en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 184 **07-12-10**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º, Inciso C), apartado 3, de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación efectuada con la señora Astrid ZMUD (CUIT N° 27-14929287-5), por la locación del inmueble identificado como Cabaña N° 04, ubicado en el Lote 04 de la Manzana 21 de la localidad de Puerto Pirámides, Departamento Biedma, Provincia de Chubut, para ser destinado al alojamiento de los agentes dependientes de la citada Subsecretaría, que llevan a cabo tareas de fiscalización del servicio de avistaje de ballenas, buceo y paseos náuticos en dicha localidad.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma señora Astrid ZMUD de la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500), en concepto de pago del alquiler del inmueble detallado en el Artículo precedente, por el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de noviembre de 2010.

Artículo 4.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble identificado en el Artículo 2º de la

presente Resolución, suscripto con fecha 01 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y la señora Astrid ZMUD, en la forma y por los montos previstos en el citado Contrato.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 03 – I.P.P. 3-9-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

Res. N° 185 07-12-10

Artículo 1º.- Desestimar, las ofertas presentadas en el Concurso Privado de Precios N° 03/10 MCETel, por la firma Surpak, de Mario MORANTE (CUIT N° 20-26889282-7); por la firma Four Deportes y Eventos de Federico SICA (CUIT N° 20-26067620-3); y por la firma Imprenta Gorrión de Edgardo Rubén GARCÍA (CUIT N° 20-17310741-3), por no resultar convenientes para los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 2º.- Adjudicar la oferta presentada por la firma KM RÓTULOS de Claudia Karina MAMET (CUIT N° 27-21959380-0) en el Concurso Privado de Precios N° 03/10-MCETel, consistente en la adquisición de QUINIENTAS (500) gorras de tela bordadas a CINCO (5) colores con Logo Institucional de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, por la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900), por dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 2-2-2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-92 03-12-10

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) a cargo del Departamento Tesorería de la citada Dirección, a partir del 06 de diciembre del año 2010 y hasta el 09 de diciembre del 2010 inclusive.

Artículo 2º.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, a la agente ACOSTA, Romina Andrea (MI N° 31.363.978 – clase 1985) - Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones – Oficina de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Control de Gestión, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y

Crédito Público, a partir del 06 de diciembre de 2010 y hasta el 09 de diciembre de 2010 inclusive.

Artículo 3º.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos y ACOSTA, Romina Andrea la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4º.- Descontar a la Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (MI N° 25.097.271 – clase 1976) y al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación en el porcentaje que corresponda.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 42 18-11-10

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa, solicitada por la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, llevada a cabo con la firma "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 09/100 (\$ 8.829,09) por la adquisición de maquinaria industrial y elementos de ferretería necesarios para la puesta en marcha del Centro de Rehabilitación de Pingüinos empetrolados.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 09/100 (\$ 8.829,09), a la firma "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 09/100 (\$ 8.829,09), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 63– SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 – Programa 1 - Actividad 1 – Conducción y Administración - Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 2 – Prendas de vestir la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 73/100 (\$ 380,73), Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 3 – Confecciones textiles y telas, la suma de PESOS SETECIENTOS TRES CON 79/100 (\$ 703,79), Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 1 – Productos químicos, la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 69,54), Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 4 – Tintas, pinturas y colorantes, la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 975,78), Inciso 2 – Principal 7 – Parcial 1 – Productos ferrosos, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE CON 94/100 (\$ 215,94), Inciso 2 – Principal 7 – Parcial 9 – Otros productos metálicos, la suma de PESOS OCHENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 83,92), Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 3 – Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obra, la suma de PESOS DOS MIL DOS-

CIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 65/100 (\$ 2.257,65), Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 5 – Útiles e insumos menores médicos, quirúrgico y laboratorio, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 46,23), Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 8 – Elementos de seguridad no inventariable, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 42,72), Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9 – Otros bienes de consumo, la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 82/100 (\$ 44,82), e Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 1 – Maquinaria y equipo de producción la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 3.769,75) - Ejercicio 2010.-

Res. Nº 45 09-12-10

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental en relación al "Festival Audiovisual Ambiental – Tu Mirada Cambia la Realidad", llevado a cabo en el mes de octubre del corriente año.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo Financiero de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonará a la señorita Valeria MALATINO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.396.672 la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), y a la señorita Analía BRUNI, Documento Nacional de Identidad Nº 30.333.722, la misma suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).-

Artículo 3º.- El gasto que demanda la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF - 63 –Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - Programa 1 – Actividad - 1- Conducción y Administración - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Ejercicio 2010.-

DECLARACION

**HONORABLE LEGISLATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

DECLARACIÓN Nº 067/10 - HL.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial a la Asociación Cultural "El Árbol", que desarrolla una fecunda actividad cultural desde octubre del año 1992, en la ciudad de Trelew y zona de influencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. el Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: NARDONE, NESTOR RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 2185 Año 2010) cita por el término de Tres Días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NESTOR RICARDO NARDONE para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5).

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días herederos y acreedores de AUGUSTO ALMONACID mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 03 de Diciembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Dr. Gustavo L.H. Toquier, sito en Avenida Irigoyen Nº 650, Piso 2º, Secretaría Nº 1

a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, mediante edictos a publicarse durante Tres Días, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora OLMOS MARIA ANTONIA para que comparezcan en autos: "OLMOS MARIA ANTONIA S/SUCESIÓN", Expte. N° 1968/10, a tomar intervención que les corresponda en éste proceso. FIRMA: GUSTAVO L. H. TOQUIER.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 10 de 2010.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución N° 1

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: "JPM Servicios Petroleros S.A. C/YÁÑEZ MERCEQUE, JOSE LUIS S/Sumario", Expte. N° 459/2006, ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad durante Dos Días, emplazando a los presuntos herederos de JOSE LUIS YÁÑEZ MERCEQUE, para que dentro de Cinco Días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente en él (Art. 54 Ley XIII N° 5, Anexo A).

Comodoro Rivadavia, 2 de Diciembre de 2010.

MÁXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladis Rodríguez, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, notifica por el término de Dos (2) Días a la Sra. MARIA OLGA AYALA, D.N.I. N° 17.822.684, para que en el término de Cinco (5) Días, comparezca a expresar lo que estime pertinente en el presente trámite, bajo apercibimiento de Designarle Defensor Oficial en autos caratulados: "QUISPE, LUIS ROBERTO y otra S/Guarda Preadoptiva AYALA, FACUNDO MAXIMILIANO" (Expte. 113 – Año 2010).

Secretaría, Trelew, Ch., 02 de Diciembre de 2010.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría del suscripto, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) Días, al Sr. JUAN CARLOS GAONA, D.N.I. N° 27.363.916, para que en el término de Tres Días (3) Días, (Art. 123 Inc. A de la Ley III – N° 21, ex 4.347), comparezca y manifieste lo que estime pertinente en relación al presente trámite en los autos: "ALVAREZ, ANDREA ROMINA S/autorización Judicial", (Expte. 822 – Año 2010.)

Trelew, Ch., 29 de Noviembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 16-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUERTA, CIRILO CIPRIANO y ROBERTS, MARIAN WYN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 24 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución del NO del Chubut, a cargo del Dr. Omar I. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del suscripto, Dr. Bruno Nardo, sito en la Avda. Alvear 505, piso 3° de Esquel, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes posean derechos sobre los bienes relictos de JOACHIM POFALLA por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "POFALLA, JOACHIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1141/2009) que tramitan por ante este Tribunal. Publíquese por Tres Días.

Esquel, 8 de Setiembre 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 16-12-10 V: 20-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Dia-

na S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Planta Baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "IGNATOFF FATIMAALICIA y CONTRERAS GUILLERMO GABRIEL S/Guarda", Expte. N° 500/2010, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días a los Sres. SARA MABEL GADEA LUGO, CI N° 1.953.138 y HUGO JAVIER ROJAS, CI N° 4.059.135, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 346 y 317 del C.P.C.C.CH. y por el término de DOS (2) Días en el Diario "El Patagónico" y en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 26 de 2010.

VERÓNICA I. CARRION
Secretaria

I: 16-12-10 V: 17-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ROBERTS EIRWENA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 75-Año-2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EIRWENA, ROBERTS para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se a publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 03 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-12-10 V: 17-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Avenida N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, en autos "GONZALEZ, SEGUNDO – MACIAS, ISABEL S/Sucesiones Ab Intestato" (Expte. N° 890//2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. SEGUNDO GONZALEZ e ISABEL MACIAS, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un Diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de El Maitén y en los Estrados del Juzgado.

Esquel (Chubut), 21 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 15-12-10 V: 17-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "MONTROYA, JULIO MARIO S/Sucesión", Expte. N° 1872/10, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JULIO MARIO MONTROYA.

Publíquese por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2010

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de VENERANDA QUIROGA de GÜENUER, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5) en autos caratulados: "QUIROGA DE GÜENUER, VENERANDA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 750-Año 2010).

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, del Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, en autos caratulados: "VIGNOLO OSCAR ALBERTO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2304/10, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSCAR ALBERTO VIGNOLO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 11 Noviembre de 2010.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ANDREA CORDOBA, en sus autos sucesorios: "CORDOBA, GRACIELA ANDREA S/Sucesión", Expte. N° 2546/2010. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 26 del mes de Noviembre de dos mil diez.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Laboral n° 1 de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina PEREZ, secretaria autorizante, en los autos caratulados: "VIDEIRA ALEJANDRO FABIAN C/ D'ASTOLFO JULIO S/ COBRO DE PESOS – LABORAL –" (Expte. 295 – Año 2005), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor

postor, dinero en efectivo, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio HQA-651, marca Volkswagen, modelo Gol Trend 1.6 2008, motor marca Volkswagen n° CFZ005420, chasis marca Volkswagen n° 9BWAB45U59T108844, con los siguientes detalles: posee llantas de aleación, es de color gris plata, presenta abolladura puerta delantera derecha, abolladura punta puerta trasera lado derecho, y punta paragolpe derecho, el resto del auto en buen estado.- GRAVAMENES: Según informe de dominio glosado a fs. 255/256/257/258 de autos el automotor posee PRENDA a favor de "FIORASI LEASING S.A".- Como así también posee el embargo correspondiente a estos autos.- DEUDA: Registra deuda con la Municipalidad de Puerto Madryn en concepto de Impuesto Automotor por la suma de \$ 1.297,59.-, por el periodo desde 11/08 a 12/10.- EL REMATE: El remate se realizara en Pellegrini 278 – 1er piso – Oficina 3 de Trelew; el día 27 de Diciembre próximo a las 8:30 Hs.-, donde estará su bandera.- Queda autorizado el Martillero actuante a percibir de parte del comprador en subasta deberá el 30% en concepto de seña a cuenta del precio y el 6% de comisión, todo en dinero en efectivo.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el lugar de la subasta, y/o a los Tel.: 02965 - 15405413.- Puerto Madryn, 10 de Diciembre del 2010.

Dra. CAROLINA BARREIRO
Secretaria

I: 16-12-10 V: 17-12-10

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SAL DE AQUÍ S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 24/11/2010 y 04/12/2010 se constituye "SAL DE AQUÍ S.R.L."- Socios: RUFFA, EDUARDO JOSÉ, argentino, soltero, de profesión médico, de 34 años de edad, nacido el 9 de diciembre de mil novecientos setenta y seis, Documento Nacional de Identidad número 25.608.864, con domicilio en Carrasco N° 70 de la ciudad de Trelew, CUIT 23-25608864-9 y MORONI, MARTIN, argentino, soltero, de profesión diseñador industrial, nacido el 15 de abril de mil novecientos setenta y siete, Documento Nacional de Identidad número 25.951.913, con domicilio en Love Parry N° 64 de la ciudad de Trelew, CUIT 20-25951913-7.- Domicilio legal, sede social: Sargento Cabral N° 1377 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.- Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) INDUSTRIAL: a) Extracción, procesamiento e industrialización de sal marina apta para consumo y productos derivados, b) Elaboración, procesamiento e industrialización de productos gourmet, productos naturales y regionales de la Patagonia y de cualquier producto alimenticio, conser-

vas y bebidas, con certificación y calificación de calidad y denominaciones de origen; c) Envasado de los productos que se industrialicen y otros adquiridos; d) Saborización de sal marina y demás productos gourmet que se comercialicen, 2). **COMERCIAL:** a) Compra, venta y distribución de sal marina y demás productos alimenticios y bebidas, al por mayor y por menor; b) Compra, venta, permuta y distribución de productos alimenticios de elaboración propia o adquiridos, de insumos alimenticios, mercaderías, materiales y maquinarias relacionados con dichos productos. c) Alquiler, instalación y explotación de plantas industriales relacionadas con el punto 1) precedente; d) Transporte por cualquier medio, dentro y fuera del país, de sal marina, productos gourmet y de cualquier producto alimenticio, bebidas, mercaderías, químicos, maquinarias, herramientas y productos relacionados con las actividades de industrialización y comercialización indicadas en 1) y 2). e) Cualquier otra actividad relacionada con la industria y comercialización de distintos productos. 3) **SERVICIOS:** a) Investigación y Desarrollo en materia productiva aplicada en el proceso mencionado en el punto 1) precedente. b) Asesoramiento y dirección en cualquiera de las etapas del proceso industrial y/o comercial. 4) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** importación y exportación de los productos mencionados en 1) y 2), en especial sal marina y productos gourmet como así también otros productos relacionados, frutos de país, mercaderías, insumos, maquinarias, herramientas y químicos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- Capital: \$ 120.000,00.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios RUFFA EDUARDO JOSE y MORONI MARTIN, con el cargo de gerentes, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta; la duración en el cargo será por cinco ejercicios pudiendo ser reelectos.-Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 16-12-10

EDICTO LEY N° 19.550

FIORASI S.A.

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 21 de Mayo de 2010, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); VicePresidente: Bruno Fiorasi, DNI N° 17.310.621, Paraguay 846 (Trelew); Director Titular: Joaquin Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254 (Trelew); Directores Suplentes: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Rivadavia 253 4° "B" (Trelew); Graciela Fiorasi, DNI 13.733 666, Colonos Galeses 2377 (Comodoro

Rivadavia); Braulio Nervi DNI 22.934.022, Brasil 254 (Trelew); Síndico Titular: Cra. Del Carmen Ines Fuentes, DNI 16.616.170, Cabot 594 (Trelew); Síndico Suplente: Cra. Sonia Silvana Maderna, DNI 18.065.163, Sargento Cabral 1586 (Trelew). Mandato Un (1) Ejercicio.

FIORASI S.A.
FERNANDO FIORASI
Presidente

I: 16-12-10

PATAGONIA BROKER S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria de Accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 07 de enero de 2011, a las 19:30 hs. en las sede social en Alberdi N° 298 de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta
- 2) Aprobación de la suscripción del Fideicomiso Financiero Chubut – Regalías Hidrocarburíficas I, y de la utilización de los fondos invertidos a tal finalidad
- 3) Aprobación de la reenumeración del Director German Sahagun por el ejercicio finalizado y cerrado el 31 de diciembre del 2009, debido a la omisión incurrida en la última asamblea general ordinaria de accionistas.

Nota: Será de aplicación al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a Asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social las Asambleas en Segunda Convocatoria se celebraran una hora después de fracasada la primera.

SILVANAM. CASTILLO
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 16-12-10 V: 22-12-10

**COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES
Asociación Mutual, Social y Deportiva**

COVOCATORIA

El Concejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 2011, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen N° 2120 de esta

ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente **Orden del Día:**

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2010.
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2009-Setiembre 2010”.

HECTOR RAUL SEGURA
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER
Secretario

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

GANADORES IPV

SORTEO SABADO 27/11/2010

1° PREMIO UNA HELADERA

- PONCE, ELENA MERCEDES – DNI 13.652.214 –
EL MAITEN

2° PREMIO UN TV DE 21”

- RUIZ, LILIANA – DNI 14.899.898 –
PUERTO MADRYN

3° PREMIO UN MICROONDAS

- PUSZKARKY, PEDRO - DNI 5.646.704 –
TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 16-12-10 V: 20-12-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «Planta de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos» Barrio Industrial Humberto Beghin de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut» presentado por la Empresa ECOCOM S.R.L., que tramita por Expediente N° 1903/10-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 15 de Diciembre de 2010, de nueve (09:00) hs. a las doce treinta (12:30) horas a realizarse en el Hotel Austral, (salón Rada Tilly) ubicado en la Calle Moreno N° 725, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la pagina web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control de] Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las nueve (09:00) horas; del día 14 de Diciembre de 20 10.

I: 14-12-10 V: 16-12-10.

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
Plan de Obras**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 02/10.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 749, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

Licitación Pública N° 02/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 757.909,68.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:00.
Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: pesos Setecientos (\$ 700,00).

I: 01-12-10 V: 16-12-10

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E.
– MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100)
Rawson-Chubut.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 –
Capital Federal.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/10

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
de la Nación.

Provincia del Chubut.

I: 01-12-10 V: 16-12-10.

“Proyecto y construcción de 14 viviendas tipo dúplex, obras complementarias e infraestructura propia, para Cooperativa Centenario en la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
Plan de Obras**

AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de mejoras de escuelas técnicas se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 03/10.

Presupuesto Oficial: \$ 3.674.458,40.

Capacidad de Ejecución Anual:

\$ 5.511.687,60.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:

\$ 36.744,58.

Valor del Pliego: \$ 3.675,00.

Plazo de Ejec.: 240 días corridos.

Objeto: **Refacción y Ampliación en Escuela N° 760, en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.**

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Enero de 2011 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2010.

Licitación Pública N° 03/10-M.E.

Presupuesto Oficial: \$ 1.089.957,97.

Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 29/12/10 Hora: 11:30.

Lugar: Sede del MINISTERIO de EDUCACION.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Plazo total de la Obra: Ciento ochenta (180) días corridos.

Valor del Pliego: pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E.
– MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9100)
Rawson-Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 –
Capital Federal.

Financiamiento

Instituto Nacional de Educación Tecnológica

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 55/10**

**OBRA: "Restauración y Ampliación Molino
Harinero Compañía Andes" en TREVELIN.**

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil ochenta y tres con cuarenta y seis centavos.- (\$ 4.246.083,46).-

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 42.460,83.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 3.639.500,11

Valor de Pliegos: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson-Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP- Av. 25 de Mayo 550 – Rawson Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Domingo 16 de Enero de 2011, a las 10:30 hs, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 482 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Domingo 16 de Enero de 2011, 11:00 horas, en el primer piso del Molino Harinero Compañía Andes sito en calle Molino Viejo 480 de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

I: 09-12-10 V: 16-12-10

**MUNICIPALIDAD DEL HOYO
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**OFERTA PUBLICA N° 01/10
(ordenanza municipal N° 102/10)**

Objeto: Venta de un inmueble de 2 ha., 02 ar., 51 ca., identificado como Fracción 10 del Lote 42 del ejido municipal de El Hoyo,

Precio base: Pesos doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuatro con 47/100 (\$ 242.404,47).

Consultas y Venta de pliegos:

Municipalidad de El Hoyo – Calle Malvinas Argentinas S/N°, de El Hoyo, Provincia del Chubut – TE: 02944 471514 en horario de 07:30 hs. a 12:30 hs.

Valor pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Fecha y lugar del acto de apertura: 12 de enero de 2.011 a las 11:00 horas en la Municipalidad de El Hoyo.

I: 15-12-10 V: 21-12-10.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACION PUBLICA N° 02/10

OBJETO: La Contratación de un Seguro de Vida (SALDO DEUDOR) que avale los saldos a deudores de los titulares de cuentas, cualquiera fuera la naturaleza de la deuda (préstamos hipotecarios, prendarios, personales, agropecuarios, tarjetas de créditos) y Titulares de Cajas de Ahorro y Cuentas Corrientes de los clientes del Banco del Chubut S.A.-

APERTURA: 23/12/2010. HORA: 10:0 Hs. En: Departamento de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).-

VENTA DE PLIEGO: Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Capital Federal), Sucursal Comodoro Rivadavia (San Martín 833) y Sucursal Rawson (Rivadavia 615).

CONSULTAS: Departamento de Negocios – Casa Matriz Teléfono (02965) 480110.

I: 15-12-10 V: 17-12-10.

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.

Se comunica a los accionistas que de la Reserva que al efecto actualmente mantiene la sociedad, a partir del 17 de diciembre de 2010 se pondrá a disposición un dividendo en efectivo de \$ 91.475.000.- por el ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2010.

El dividendo en efectivo a abonarse fue aprobado por el Directorio en función de las facultades que le otorgara la Asamblea de accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2010.

Los accionistas, para poder efectuar el cobro en forma proporcional a sus tenencias accionarias, deberán concurrir a la sede de la sociedad, sita en Julio A. Roca 790, Esquel, Provincia del Chubut (Tel. 02945 - 478324), los días hábiles de 7:00 a 14:00 horas; donde además tendrán que optar por la forma de pago, pre-

sentar los títulos representativos de las mismas y cumplir con los trámites de rigor.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2010.

EL DIRECTORIO

Dr. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ COSTA
Presidente

P: 16-12-10